

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN de la Propuesta de Extinción de Ingresos Mínimos de Inserción y de la concesión de trámite de audiencia en el expediente n.º 49/0194/06 a D.ª Encarnación Vega Jiménez, como titular de la ayuda, con domicilio en la actualidad en Avda. de la Feria, 47, 1.º D, de Zamora y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Propuesta citada realizada por la Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora con fecha 31/03/08 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, sita en C/ Prado Tuerto, n.º 17; C.P. 49020, en Zamora, en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º 49/0194/06, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.
- *Interesada:* D.ª ENCARNACIÓN VEGA JIMÉNEZ; D.N.I. n.º 71.020.061 V, como titular de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, con domicilio actual en Avda. La Feria, 47, 1.º D de ZAMORA.
- *Acto a notificar:* Propuesta de extinción cautelar de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción y concesión de trámite de audiencia realizada por la Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

Si en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la citada propuesta, no se presentan por escrito las alegaciones y pruebas que estime oportunas, dicha propuesta se elevará a definitiva en los términos señalados, y ello sin perjuicio del posible reintegro de cantidades indebidamente percibidas que pudieran declararse.

Zamora, 25 de abril de 2008.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: EUTIMIO CONTRA GALVÁN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Servicio de alojamiento y manutención de los profesores participantes en cursos en Besançon, Francia, y en Burgo de Osma y Puebla de Sanabria, España». Expte.: 14847/2008/10.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2008/10.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de alojamiento y manutención de los profesores participantes en cursos en Besançon, Francia, y en Burgo de Osma y Puebla de Sanabria, España.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 42, de fecha 29/02/08.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 90.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 21 de abril de 2008.
- Empresa adjudicataria: RURAL TOURS VIAJES, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 79.990,00 €.

La Directora General,
P.D. (Orden EDU 266/2005,
de 25 de febrero)
P.A. El Viceconsejero de Educación Escolar
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de un Centro de Educación Obligatoria, en Boecillo (Valladolid). Expte.: 14847/2007/109.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Consultoría y Asistencia.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2007/109.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de un Centro de Educación Obligatoria, en Boecillo (Valladolid).
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 242, de fecha 14/12/2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria. Expediente anticipado de gasto.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.- *Presupuesto base de licitación:*
 a) Importe Total: 306.000,00 euros.
 5.- *Adjudicación:*
 a) Fecha: 24 de abril de 2008.
 b) Contratista: UTE integrada por DON ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ // DON JUAN ANTONIO YANES GUARDADO // ÁVILA INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de Adjudicación: 290.000,00 euros.

Valladolid, 28 de abril de 2008.

La Directora General,
 P.D. (Orden EDU/266/2005,
 de 25 de febrero)
 Fdo.: MARÍA DEL CASTAÑAR DOMÍNGUEZ GARRIDO

EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 56/08.

Por Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 56/08, seguido a instancia de D.ª M.ª Julia Alconero Gutiérrez, contra la Orden de 20 de agosto de 2007, de la Consejería de Educación que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden EDU/954/2007, de 22 de mayo, que aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden EDU/1701/2006 de 31 de octubre, se interesa la remisión de expediente administrativo.

Cumplimentado dicho trámite, sirva el presente Edicto de emplazamiento a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid.

Valladolid, 24 de abril de 2008.

*La Directora General
 de Recursos Humanos,*
 Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se comunica el Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 09/08-CU, incoado por infracción en materia de Turismo.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se procede a

notificar al interesado la existencia de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador que se relaciona en el Anexo.

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid, sito en la C/ San Lorenzo, 5-1.º de Valladolid.

Asimismo se le comunica al interesado que dispone de un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportuno, y en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 y 14.2 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 24 de abril de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial
 de Cultura,*
 (P.D. Resolución D. Gral.
 de Turismo de 30-07-2004)
 Fdo.: EDUARDO MONTES VELASCO

ANEXO

N.º expediente	Denunciado	Localidad
09/08-CU	DAVID CRESPO VILLAMAÑAN	Valladolid

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Moraleja de Matcabras.

Vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación de unas Normas Urbanísticas Municipales por carecer el Municipio de Instrumento de Ordenación General, y por la oportunidad de establecer un desarrollo urbanístico en un sector de suelo de gran importancia tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo para el Municipio de Moraleja de Matcabras.

Concluidos los trabajos de elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, se han solicitado de las Administraciones sectoriales afectadas, por el Servicio Territorial de Fomento y por la Diputación Provincial los informes correspondientes, de acuerdo con el Art. 153 del R.U.C. y L.

Visto el informe de Secretaría, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, se

ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por el equipo redactor «Gestión Rural, S.L.», que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio.

Segundo: Abrir un período de información pública durante tres meses, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Diario de Ávila». Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero: Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique